RESOLUCION DIRECTORAL N° 209-2013-HMLO

Los Olivos, 16 de Diciembre de 2013

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006, que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO el Informe N° 366-2013-HMLO/ADM, Informe N° 379-2013-HMLO-LOG, Informe N° 137-2013-HMLO-OPRE-AMCG y el Informe N° 229-B-2013-HMLO/LCAP;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado que modificó el D. L. N° 1017, señala que uno de los principios que rigen las adquisiciones y contrataciones del Estado es el principio de Transparencia, por el cual la adquisición o contratación deberán realizarse sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2013-HMLO, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2013;

Que, mediante Informe N° 137-2013-HMLO-OPRE/AMCG de fecha 14 de Diciembre de 2013, la responsable del Equipo de Trabajo de OPRE señala que se ha previsto disponibilidad presupuestaria para la Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de "Frascos descartables tapa rosca con pala de 30 ml para el servicio de laboratorio del HMLO" a ejecutarse para el año fiscal 2014 dentro del presupuesto 2014 por el monto de S/. 33 970.00 Nuevos Soles de acuerdo a la Certificación Presupuestaria N° 41;

Que, el Art. 17° la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 19° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre Tipos de Procesos señala que la Adjudicación de Menor Cuantía, puede ser Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación de Menor Cuantía Derivada. La Adjudicación de Menor Cuantía, se convoca para: a) La contratación de bienes, servicios y obras, cuyos montos sean inferiores a la décima parte del límite mínimo establecido por las normas presupuestarias para las Licitaciones Públicas o Concursos Públicos, según corresponda; b) La contratación de expertos independientes para que integren los Comités Especiales. La Adjudicación de Menor Cuantía Derivada, se convoca para los procesos declarados desiertos, cuando corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32° de la Ley;

Que, mediante el Informe N° 366-2013-HMLO/ADM de fecha 16 de Diciembre de 2013 la Oficina de Administración solicitó a la Dirección General del HMLO que aprobara el expediente de contratación, designación del Comité encargado de efectuar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía cuyo objeto es la adquisición de frascos descartables tapa rosca con pala de 30 ml para el servicio de laboratorio del HMLO.

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referente al Comité Especial, precisa que la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, siendo conformado por tres miembros titulares y suplentes de los cuales (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboren en otras entidades. Asimismo el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme o se cancele el proceso de selección.

HOSP. MUNICIPAL V°B° LOS OLIVOS DIRECCIÓN GENERAL

En ese sentido y de conformidad con lo estipulado en el Título II sobre los procesos de selección de la Ley N° 29873, el Comité especial elaborará las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente. Luego de aprobadas, el comité especial dispondrá la convocatoria del proceso.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **Expediente de Contratación** del proceso de selección **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE FRASCOS DESCARTABLES TAPA ROSCA CON PALA DE 30 ML PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HMLO" por un valor referencial de S/. 33 970.00 (Treinta y tres mil novecientos setenta con 00/100 Nuevos Soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al **COMITÉ ESPECIAL** encargado de conducir el proceso de selección de **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE FRASCOS DESCARTABLES TAPA ROSCA CON PALA DE 30 ML PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HMLO"**; el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

TITULARES:

PRESIDENTE	CPC. ELIZABETH SONIA MARIÑO CANCHARI DE LINO
Miembro	SR. WALTER MENDOZA MORAN
Miembro	LIC. NATIVIDAD AGUILAR GUZMÁN

SUPLENTES:

PRESIDENTE	Q.F. GUMERCINDO RAUL VILA PORRAS
Miembro	CPC. CARMEN CAPCHA ROJAS
Miembro	LIC. DARMA DALITH SOLORZANO TORRES

ARTÍCULO TERCERO.- El COMITÉ ESPECIAL encargado de conducir el proceso de selección señalado en el artículo precedente, cumplirá con todos los actos administrativos para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, debiendo ceñirse a las facultades conferidas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Dr. Jose Felix Martin Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL

0003

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
DIRECCION GENERAL
RECIBIDO
16 DIC. 2013
Por: ..... Fecha: 11/21
Firma: ..... Reg: .....

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME Nº 366-2013 HMLO/ADM

A : **DR. JOSE FELIX MARTIN LAYTEN PAZOS**
Director General del HMLO

DE : **C.P.C.ELIZABETH SONIA MARIÑO CANCHARI**
Administradora del HMLO

ASUNTO : **APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION**

REF. : **a) INFORME N° 229-B-2013-HMLO/LCAP**
b) Requerimiento de Bienes y Servicios N°010693
c) INFORME N° 379 – 2013 – HMLO/LOG
d) INFORME N° 137– 2013 – HMLO – OPRE/AMCG

FECHA : Los Olivos, 16 de Diciembre del 2013

Tengo a bien dirigirme a Ud., a fin de remitir el documento de la referencia, mediante el cual se solicita la Adquisición De Material Medico como Frascos de Orina de 30 ML, para el Servicio de Laboratorio del HMLO.

En tal sentido, se han efectuado el estudio de mercado y se determino el valor referencial, conforme se detalla.

" ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BIOSEGURIDAD PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HMLO"

				MONTO REFERENCIAL DETERMINADO	
ITEM	**DENOMINACION DEL BIEN**	**U.M.**	**OBJETO**	**TIPO DE PROCESO**	**TOTAL**
I	"ADQUISICIÓN DE FRASCOS DESCARTABLES TAPA ROSCA CON PALA DE 30 ML PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HMLO"	UND	BIEN	S/.33,970.00	S/.33,970.00
TOTAL					**S/.33,970.00**

En tal sentido, solicito a Usted, aprobar el Expediente de Contratación, elaborar el comité especial y remitir al Comité encargado de efectuar el proceso de selección de **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA**, de acuerdo a Ley.

Atentamente,

Cc/archivo
EMC/pho

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
C.P.C. Elizabeth Sonia Mariño Canchari de Lino
ADMINISTRADORA

6054 000340

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS ADMINISTRACION RECIBIDO 14 DIC. 2013 Por 12:46 Folios Hora Regs.

INFORME Nº 137-2013-HMLO-OPRE/ AMCG

A	:	**C.P.C. ELIZABETH MARIÑO CANCHARI** **ADMINISTRADORA DEL HMLO**
DE	:	**SRA. AURORA CASTILLO GONZALES** **ENCARGADA DE OPRE**
ASUNTO	:	**CERTIFICACION PRESUPUESTAL**
REF.	:	**MEMORANDUM Nº 355-2013-HMLO-/ADM**
FECHA	:	**Los Olivos 14 de Diciembre del 2,013**

Es grato dirigirme a Usted, y de acuerdo al documento en referencia se ha previsto la disponibilidad presupuestaria para la Adquisición, de material médico como frascos de orina de 30 ML, para el servicio de Laboratorio), a ejecutarse para el año fiscal 2014 dentro del presupuesto 2014, por el monto de S/. 33,970.00.

El equipo de trabajo de presupuesto certifica el monto de S/.33,970.00, adjunto el detalle de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº41

Sin otro en particular me despido de usted agradeciéndole la atención prestada.

Atentamente,

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Sra. Aurora Castillo Gonzáles
Encargada del Equipo de Trabajo de Opre

Cc. Archivo